

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA****CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público (DOGC núm. 6551, de 30.1.2014).**

Habiendo observado erratas en el texto de la mencionada Ley, enviado al DOGC y publicado en el núm. 6551, de 30.1.2014, se detallan las correcciones oportunas:

En el artículo 135

*Donde dice:*

«Artículo 66. Tipo de gravamen

»Con efectos de 1 de febrero de 2014, el tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, para los suministros efectuados en Cataluña (...)»

*Debe decir:*

«Artículo 66. Tipo de gravamen

»Con efectos de 1 de febrero de 2014, el tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, para los suministros efectuados en Cataluña (...)»

En el artículo 136

*Donde dice:*

«(...) regulado por el artículo 50 *bis.6.a* de la Ley del Estado 38/1992 (...)»

*Debe decir:*

«(...) regulado por el artículo 52 *bis.6.a* de la Ley del Estado 38/1992 (...)»

(14.063.021)